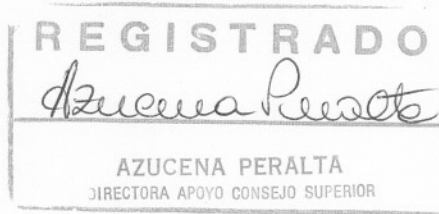




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

VISTO la Resolución N° 94/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, correspondiente al alumno Juan Carlos PIMENTEL de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades establecidos para esa carrera.

Que ante un hecho consumado es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 94/2002 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

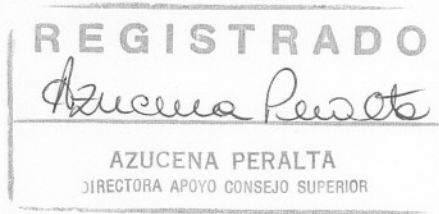
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 94/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y convalidar el examen final de la asignatura Robótica, rendida con anterioridad a su correlativa inmediata Sistemas de Comunicaciones I, al alumno Juan Carlos



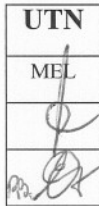
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



PIMENTEL, Legajo N° 13-07364-5, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 462/2003



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento